

ANEXO II

Desarrollo de los ejercicios:

- <u>Fase de oposición</u>: Estará formada por dos ejercicios de carácter eliminatorio. La calificación total de la fase de oposición será de 90 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima total de 45 puntos para superarla.
 - 1.1. *Primer ejercicio*: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas tipo test, basadas en el contenido del temario que figura como Anexo III.

Los cuestionarios incluirán diez preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 45 puntos siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 22,5 puntos, que se corresponde con 50 preguntas netas correctas, descontadas las erróneas. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 100 minutos. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 0,45 puntos, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa de 1/3 del valor de una pregunta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con el contenido temario específico, que figura en el Anexo III – Bloque II, elegidos por la persona aspirante, de entre tres supuestos propuestos por el Tribunal. El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será posteriormente leído por el opositor/a en sesión pública y llamamiento único en el día y hora que acuerde al efecto el Tribunal.

Una vez leídos, el Tribunal podrá realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un período máximo de veinte minutos.

El tribunal adoptará los criterios que estime oportunos teniendo en cuenta tanto el contenido adecuado al caso, la capacidad de relacionar situaciones, el orden en la exposición, el lenguaje utilizado y la coherencia entre la exposición, el desarrollo y la resolución del supuesto.

El ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 22,5 puntos y no haber obtenido 0 en alguno de los temas desarrollados por el opositor.

12	

Código Seguro De Verificación	6A4F-516F-6562P5861-516F	Fecha	29/06/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A4F-516F-6562P5861- 516F	Página	12/16

